

A partir del próximo jueves,

6.967 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PODRÁN QUEDAR POR FUERA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Bogotá D.C., 30 de enero de 2018. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, informó que, a partir del próximo jueves 1 de febrero, de las 7.863 entidades sin ánimo de lucro -ESAL creadas en el año 2017, **6.967** de ellas, podrán quedar por fuera del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario, y, por lo tanto, perder los beneficios tributarios que les otorga la ley.

Cecilia Rico Torres, Directora de Ingresos de la Entidad, precisó que hasta el momento sólo **671 ESAL se han acercado a la DIAN** a actualizar su RUT, y que el resto, de no atender el llamado de la administración tributaria, para que **a más tardar el 31 de enero de 2018** actualicen dicho registro con la responsabilidad “*Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementario “04”*”, deberán declarar por el año gravable 2017 como régimen ordinario con una tarifa del 34%.

La directiva resaltó, además, que las empresas o personas que les hicieron donaciones a esas entidades que no actualizaron su régimen, perderán la oportunidad de incluir como descuento tributario el 25% del monto de la donación efectuada.

Por departamentos, el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL que aún no han actualizado el RUT es el siguiente: Bogotá D.C.: 800, Atlántico: 729, Valle del Cauca: 722, Antioquia: 618, Nariño: 561, Santander: 452 y Bolívar: 440.

La DIAN también señala que, para continuar en el régimen durante el año gravable 2018, y obtener el beneficio fiscal en materia del Impuesto sobre la renta y complementario, estas entidades deberán presentar y radicar la información necesaria a través del aplicativo que para el efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.co, **a más tardar el 30 de abril de 2018**.

Por último, Cecilia Rico Torres, invitó a estas entidades a que se acerquen a cualquiera de los 62 Puntos de Contacto de la DIAN, durante los días 30 y 31 de enero, sin programación de cita, y acreditando los requisitos del trámite.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR